

SOLICITO: Ejecución y cumplimiento de PAGO de INTERESES LEGALES reconocidos de la Bonificación especial por preparación de clases y evaluación.

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO. -

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRÁMITE DE CONTABILIDAD	
28 ENE 2025	
3F	EXPEDIENTE N° 1167
HORA: 02:54 Pm.	FIRMA: 

Yo, **Gregoria Choque Velasquez**, identificada con DNI N° 01815256, con domicilio en Av. Ejército Nro 758, int. E, del distrito y provincia de Yunguyo, departamento de Puno, con teléfono celular N° 993636595, en mi calidad de **docente cesante**, a Ud. atentamente digo:

Que, mediante **Resolución Directoral N° 1135-2024-UGEL-Y** de fecha 11 de diciembre del 2024, la Ugel Yunguyo reconoce a mi favor la cantidad de diecinueve mil treinta y seis con 07/100 soles (S/ 19, 036.07) por concepto de **intereses legales** de la Bonificación especial por preparación de clases y evaluación, y dispone el pago del mismo.

Por lo que, en virtud de lo señalado, mediante la presente **Solicito: El cumplimiento del pago de los intereses legales reconocidos, en consecuencia, se realicen las acciones correspondientes para su ejecución.**

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar mi agradecimiento por la atención prestada a la presente solicitud.

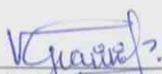
POR LO EXPUESTO:

Solicito a usted se sirva dar trámite a la presente solicitud.

ANEXO:

- 1.- Copia de DNI.
- 2.- Copia de la Resolución Directoral N° 1135-2024-UGEL-Y de fecha 11 de diciembre del 2024.

Yunguyo, 28 de enero del 2025


Gregoria Choque Velasquez
DNI N° 01815256



INTERESADO

Resolución Directoral N° 1135 -2024-UGEL-Y

YUNGUYO, 11 DIC 2024

VISTOS: El DECRETO ADMINISTRATIVO N° 055-2024-UGEL-Y/AAJ, Hoja de liquidación N° 0131-2024-RYP-DREP, Expediente Administrativo N° 3920-2024, el cálculo de intereses legales efectuado por el responsable en planillas y pensiones; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia; cuyas finalidades y funciones se encuentran establecidas en los artículos 73° y 74° de la Ley General de Educación N° 28044 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución Directoral N° 1113-2018-UGELY, del 19 de diciembre de 2018, en cumplimiento de la disposición judicial expedida en el Expediente N° 00111-2018-0-2113-JM-LA-01, se le ha reconocido a la profesora: GREGORIA CHOQUE VELASQUEZ, la cantidad de (S/.65,116.01) por el concepto de devengados de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación, vía ejecución de sentencia; sin embargo, no se le habría reconocido los respectivos intereses legales generados por el mismo concepto tal conforme se habría dispuesto judicialmente; siendo así, corresponde expedir el presente acto administrativo cuyo pago se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal correspondiente; y por estas consideraciones:

Estando a lo informado por el Responsable de Remuneraciones y visado por las Áreas de Administración, Gestión Institucional, Gestión Pedagógica y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, y;

De conformidad con la Ley 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **RECONOCER**, a favor de: GREGORIA CHOQUE VELASQUEZ, identificada con DNI N° 01815256, la cantidad de: DIECINUEVE MIL TREINTA Y SEIS CON 07/100 SOLES (S/.19,036.07) por el concepto de intereses legales de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación, en cumplimiento de la disposición judicial emitida en el Expediente Judicial N° 00111-2018-0-2113-JM-LA-01, cuyo devengados fue reconocido mediante la Resolución Directoral N° 1113-2018-UGELY, del 19 de diciembre de 2018.

Artículo Segundo. - **ESTABLECER** que el pago de los intereses legales reconocidos, se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal correspondiente y al cumplimiento de la normatividad que en materia de ejecución presupuestal se encuentran vigentes.

Artículo Tercero. - **DISPONER** a los servidores responsables del cumplimiento de la disposición judicial, realicen todas las acciones administrativas conducentes al cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Cuarto. - **NOTIFICAR** la presente resolución conforme establece el TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Lic. EFRAÍN CONDORI RIVERA

DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

LO QUE TRANSCRIBO A UD PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES



[Firma manuscrita]